

POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINERÍA:

Avanza actualización de norma para relaves según estándares internacionales

La norma que terminó su proceso de consulta pública el mes pasado, busca alinear la ley con los requisitos establecidos globalmente después de la tragedia por el colapso de una represa de relaves el 2019 en Brasil.

MARÍA JOSÉ VÁSQUEZ

Un total de 270 personas fallecidas, la liberación de 12 millones de metros cúbicos de lodo y un impacto ambiental y económico devastador fueron los resultados del colapso de la represa de relaves de la mina Córrego do Feijão en Brumadinho, Brasil, ocurrido el 25 de enero de 2019.

La tragedia conmovió fuertemente a la industria minera internacional, lo que llevó a que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Principios para la Inversión Responsable (PRI) y el International Council on Mining and Metals (ICMM) crearan el Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (GISTM, por sus siglas en inglés), con el objetivo de lograr la meta de cero daño a las personas y medioambiente, y tolerancia cero para fatalidades humanas, mediante el fortalecimiento de las prácticas actuales en la industria minera, integrando aspectos sociales, ambientales, técnicos y de economía local.

“Grandes compañías mineras han comenzado a implementar este estándar, respondiendo rápidamente a las exigencias relacionadas con los aspectos técnicos y los modelos de gobernanza propuestos”, explica Jacques Wiertz, investigador sénior de SMI-ICE Chile y experto en economía circular y gestión sostenible de residuos mineros.

MEJORES PRÁCTICAS

En Chile, hasta ahora, las faenas mineras que generan y depositan relaves como parte de su proceso productivo deben cumplir con las disposiciones del Decreto Supremo 248, de 2007. Para avanzar frente a los últimos estándares internacionales, este año el Ministerio de Minería propuso un nuevo reglamento para el diseño, construcción y operación de proyectos de depósitos de relaves, que puso en consulta ciudadana, la que finalizó el pasado 12 de agosto.

Según información del ministerio, busca adaptar las mejores



El país ya tiene exigencias, pero existen puntos en los que se puede seguir avanzando.

CEIDIDA

“El mayor peligro asociado a los depósitos de relaves está relacionado con su estabilidad física, al derrumbe o aluvión que puedan generar”.

JACQUES WIERTZ,
investigador sénior de
SMI-ICE Chile

prácticas a la industria minera nacional; establecer un reglamento que considere los avances en la ingeniería de relaves (especialmente en las nuevas formas de disposición de estos) y la experiencia nacional e internacional en estudios de fallas; fijar reglas claras para los proyectos que contemplan la extracción de relaves desde depósitos existentes, y establecer requerimientos precisos que proporcionen a los usuarios herramientas para presentar mejores proyectos de relaves.

José Tomás Morel, gerente de Estudios del Consejo Minero, señala que dicha entidad valora la iniciativa y participó en la consulta. “Sugerimos ampliar la descripción y reconocer las nuevas tecnologías en materia de disposición de relaves”, cuenta. Asimismo, estiman necesario precisar todos los plazos de respuesta de Sernageomin en los procedimientos que le competen. “Y en cuanto al ámbito de competencia del reglamento, sugerimos que sus disposiciones no apliquen a la fase de cierre de un depósito, dado que en este caso opera la Ley 20.551 de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras”, comentó.

TEMAS PENDIENTES

Jacques Wiertz reconoce que en el país se están aplicando exigencias bastante estrictas para los depósitos de relaves, y destaca que la autoridad busque hacerse cargo de los estándares internacionales. Sin embargo, estima que la propuesta carece de puntos importantes. “En primer lugar, la gestión de la estabilidad química de estos depósitos, que si bien la supervisa el Sistema de Evaluación de Impacto Ambient-

tal (SEIA), no es explícita en la nueva regulación, como sí lo promueve claramente el parámetro GISTM”, indica.

También faltaría abordar la etapa de cierre de los depósitos. Wiertz afirma que si bien existe una ley que mandata a las empresas a planificar este proceso y a tomar las medidas que aseguren la estabilidad física y química de las instalaciones remanentes, no se aborda el cierre de manera integrada con las otras etapas del depósito de relave, como lo establece el GISTM. Agrega que es necesario dirigir el diseño de los depósitos de relaves para facilitar su futuro cierre y nuevos usos del territorio, asegurando su estabilidad a largo plazo, junto con la salud y seguridad de las personas.

Finalmente, aclara que se debe distinguir lo peligroso de lo contaminante. “El mayor peligro asociado a los depósitos de relaves está relacionado con su estabilidad física, al derrumbe o aluvión que puedan generar. Eso, en mi opinión, hoy día está bastante controlado para todos los depósitos que se construyeron después del reglamento de los años 70”, concluyó.